



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 31 de octubre de 2018 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la UA-2 del PERI del APD-23 (actual ANP-8.1 del PGM de Badajoz). (2018081962)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2018, adoptó acuerdo aprobando el Programa de Ejecución de la UA-2 del PERI del APD-23 y los proyectos complementarios incorporados al mismo. El Programa de Ejecución que aprobó el Ayuntamiento, derivado de la reprogramación de la actuación urbanizadora a ejecutar a través del sistema de cooperación, comprende la Alternativa Técnica (conformada por un Estudio de Detalle y una Separata de actualización del Proyecto de Urbanización), la Memoria del Programa de Ejecución, el Documento de compromisos, la Proposición Jurídico-Económica, la Modificación del Proyecto de Reparcelación — adaptado a la nueva programación— y la Memoria de Cuotas de Urbanización, todo ello según el contenido de la documentación que asumió el Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2018, por el que se acordó incoar el procedimiento para la aprobación del Programa de Ejecución.

Dicho acuerdo plenario ha sido ratificado, en todo aquello que pudiera entenderse que es competencia del Presidente de la Corporación, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Septiembre de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido tanto a la presentación del Programa de Ejecución antes citado en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística como al depósito del Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la citada Consejería.

Badajoz, 31 de octubre de 2018. El Alcalde, FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ.